

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. del S. 1061**

10 de diciembre de 2012

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; el señor *Seilhamer Rodríguez*, la señora *Arce Ferrer*; el señor *Ríos Santiago*; la señora *Padilla Alvelo*; el señor *Berdiel Rivera*; la señora *Burgos Andújar*; el señor *Díaz Hernández*; la señora *Fernández Rodríguez*; los señores *González Velázquez*, *Iglesias Suárez*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*; el señor *Rodríguez Martínez*; las señoras *Romero Donnelly*, *Santiago González*, *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84 – 2012, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares  
2 (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la  
3 Resolución Conjunta 84 – 2012, para gastos de funcionamiento.

4 Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así  
5 como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para  
6 el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares,  
8 estatales, municipales o federales.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

REFERIDO ELECTRÓNICO  
 OFICINA DE TRÁMITES Y RÉCORDS DEL SENADO  
 SENADO DE PUERTO RICO  
 CAPITOLIO

10 de diciembre de 2012

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO  
 PRESIDENTA  
 COMISION DE HACIENDA

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. _____
R. C. del S. <u>1061 (LF-250)</u>	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		
_____		

<b>PRIMERA INSTANCIA</b> <i>Hacienda</i>	<b>SEGUNDA INSTANCIA</b> *****	<b>TERCERA INSTANCIA</b> *****
---	-----------------------------------	-----------------------------------

Han sido:

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión<br><br><input type="checkbox"/> Retirada por su autor<br>(Favor retirar del registro)<br><br><input type="checkbox"/> Sobreseída por:<br><br><input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia<br><br><input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior<br><br><input type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:<br>_____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión<br><br><input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión<br><br><input type="checkbox"/> Se retira informe<br><br><input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia<br><br><input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final<br><br><input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: |
|---|--|

Por: Sra. Madeline Rivera Carrusini  
 Directora de Trámites y Réconds

Tramitado por Oficial de Trámite: María Declét

**Favor Confirmar el Recibo**

**María Declet (Secretaría)**

---

**From:** Yomaira Rodríguez González (Com. Hacienda)  
**Sent:** Monday, December 10, 2012 10:41 AM  
**To:** María Declet (Secretaría); ROE Hacienda  
**Subject:** RE: rcs1061 Hacienda (LF-250): Referido oficial a su Comisión

Ok. Medida recibida en la Comisión.

-----Original Message-----

**From:** María Declet (Secretaría)  
**Sent:** Monday, December 10, 2012 10:34 AM  
**To:** ROE Hacienda  
**Subject:** rcs1061 Hacienda (LF-250): Referido oficial a su Comisión

SENADO DE PUERTO RICO

14 de diciembre de 2012

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 1061

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1061**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación con enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1061** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; para autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de \$3,000,000.00 y al Municipio de Adjuntas la cantidad de \$365,000.00. Estos recursos se utilizarán para gastos de funcionamientos del Municipio de Arecibo y para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Adjuntas. Además se reasignan para los municipios de Guaynabo y Toa Baja \$100,000 para cada uno, para obras y mejoras permanentes.

Los fondos a reasignarse para el Municipio de Arecibo provienen de la R. C. Núm. 84-2012, la cual asignó recursos al Departamento de Transportación y Obras Públicas para obras

RECIBIDO  
COMISION DE HACIENDA  
SENADO DE PUERTO RICO  
2012 DEC 14 PM 6:28

MPA

y mejoras en la carretera PR 960 y 907 (\$1,500,000) y para conversión Boulevares Residenciales en la Calle José de Diego y Verbena en la Urb. San Francisco, Río Piedras (\$1,500,000). Sin embargo, estos recursos no se utilizaron, por lo cual el Departamento de Transportación y Obras Públicas indica la disponibilidad de los fondos, lo cual permite la reasignación en esta medida.

La reasignación para el Municipio de Adjuntas provienen de la R. C. Núm. 116-2007, la cual asignó fondos para la construcción de acueducto comunitario en la Comunidad Social Garza Centro (\$15,000), la R. C. Núm. 1-2009 y la R. C. Núm. 108-2009 las cuales asignaron fondos para la construcción del puente Pancho González, en el Barrio Garzas Centro, \$250,000 y \$100,000, respectivamente. Sin embargo, estos recursos no se utilizaron, por lo cual el Municipio de Adjuntas indica la disponibilidad de los fondos, lo cual permite la reasignación en esta medida.

Los reasignación para los Municipios de Guaynabo y Toa Baja provienen de la R. C. Núm. 29-2011, la cual asignó fondos para realizar mejoras al sistema pluvial de la Urb. Toa Alta Heights (\$200,000). Sin embargo, estos recursos no se utilizaron, por lo cual el Municipio de Toa Alta indica la disponibilidad de los fondos, lo cual permite la reasignación en esta medida.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Departamento de Obras Públicas, del Municipio de Adjuntas y del Municipio de Toa Alta, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, OGP, el Municipio de Adjuntas y el Municipio de Toa Alta, certificaron que los fondos están disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

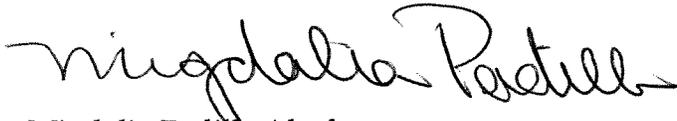
*MPA*

## CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. del S. 1061**

10 de diciembre de 2012

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; el señor *Seilhamer Rodríguez*, la señora *Arce Ferrer*; el señor *Ríos Santiago*; la señora *Padilla Alvelo*; el señor *Berdiel Rivera*; la señora *Burgos Andújar*; el señor *Díaz Hernández*; la señora *Fernández Rodríguez*; los señores *González Velázquez*, *Iglesias Suárez*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*; el señor *Rodríguez Martínez*; las señoras *Romero Donnelly*, *Santiago González*, *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84 – 2012; para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$365,000) provenientes de la R. C. 116-2007, R. C. 1-2009, R. C. 108-2009; para reasignar al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja cien mil dólares (\$100,000), respectivamente, provenientes de la R. C. 29-2011, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares
- 2 (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la
- 3 Resolución Conjunta 84 – 2012, para gastos de funcionamiento, según se detallan a
- 4 continuación: para el pago de nómina del mes de diciembre \$1,000,000 y para gastos de
- 5 funcionamiento según determinados por la Legislatura Municipal \$2,000,000.

MPA

1        Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil  
2 dólares (\$365,000) provenientes de la R. C. 116-2007 (\$15,000), R. C. 1-2009 (\$250,000), R.  
3 C. 108-2009 (\$100,000), para obras y mejoras permanentes en el Municipio. Se reasigna al  
4 Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja la cantidad de cien mil dólares  
5 (\$100,000.00) respectivamente, provenientes de la R. C. Núm. 29-2011, para obras y mejoras  
6 permanentes en dichos municipios.

7        Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así  
8 como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para  
9 el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

10       Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares,  
11 estatales, municipales o federales.

12       Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
13 aprobación.

MPA



Hon. Luis R. Collazo Rivera  
A L C A L D E

Hon. Migdalia Padilla  
Senadora  
Senado de Puerto Rico

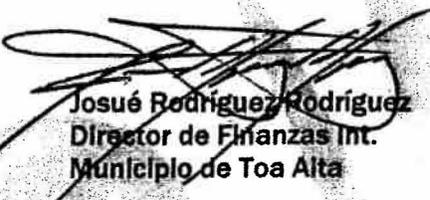
### CERTIFICACION

Yo, Josué Rodríguez Rodríguez, Director de Finanzas Int. del Municipio de Toa Alta, Puerto Rico, **CERTIFICO** que en la R/C Núm. 29 del 2011 para Realizar Mejoras al Sistema Pluvial de la Urb. Toa Alta Heights, queda un balance disponible por **\$200.000.00.**

Por lo que les notifico para su conocimiento y acción correspondiente.

Para que así conste firmo la presente hoy, 3 de diciembre de 2012 en Toa Alta, Puerto Rico.

Certifico correcto,

  
Josué Rodríguez Rodríguez  
Director de Finanzas Int.  
Municipio de Toa Alta

JRR/

Teléfonos (787) 870-2100 • Fax (787) 870-7470



PO Box 82, Toa Alta P.R. 00953

*¡Toa Alta Ciudad de Bendición!*



*Municipio Autónomo de Adjuntas*  
**Departamento de Finanzas y Presupuesto**  
*Apartado 1009*  
*Adjuntas, Puerto Rico 00601*



*Sr. Jorge I. Quiles Feliciano*  
*Director de Finanzas*

*Tels: (787) 829-3310*  
*(787) 829-2590*  
*Fax: (787) 829-4116*

5 de diciembre de 2012

Hon. Thomas Rivera Shatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Honorable Presidente Thomas Rivera:

Solicitamos respetuosamente por este medio, se lleve a la consideración del Honorable Senado de Puerto Rico, la aprobación de una resignación o transferencia de fondos, para que estos balances puedan ser utilizados para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Adjuntas.

A continuación se detallan los fondos en relación a varios balances disponibles en nuestro Municipio a la fecha de hoy, de fondos provenientes de Resoluciones Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

<b>Resolución Conjunta Núm.</b>	<b>Año</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Nuevo Propósito</b>
116	2007	\$15,000.00	Obras y mejoras permanentes en el Municipio.
1	2009	\$250,000.00	Obras y mejoras permanentes en el Municipio.
108	2009	\$100,000.00	Obras y mejoras permanentes en el Municipio.
<b>Total</b>		<b>\$ 365,000.00</b>	

Asimismo, certifico que los fondos de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas están depositados en cuentas bancarias a nombre del Municipio de Adjuntas y no han sido utilizados.

*Adjuntas... Ciudad del Gigante Dormido*



**OGP**

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

LUIS G. FORTUÑO  
GOBERNADOR

JUAN C. PAVÍA  
DIRECTOR

30 de noviembre de 2012

Hon. Antonio Silva Delgado  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Cámara de Representantes  
San Juan, Puerto Rico

Hon. Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimados señores Presidentes:

Conforme a lo establecido en la Ley Núm. 103 - 2006, conocida como la "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", la Oficina de Gerencia y Presupuesto certifica lo siguiente:

Mediante revisión del Sistema de Contabilidad Central (PRIFAS, por sus siglas en inglés), hemos constatado que los recursos asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012 están disponibles.

Esperamos que la información provista le sea de utilidad.

Cordialmente,

Eric Lebrón Más  
Subdirector

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228 – T. 787.725.1375 F. 787.722.0299

[www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov)

RC 84-2012 Apartado 37, Inciso d

Inquiry:	Unit:	Ledger:	Scenario:	Currency Code:		
DEBORAH	PUERT	APPROP	FINAL	USD		
Fund:	DeptID:	Program:	Class:	Project/Grant:	Account:	Statistics Code:
141	0490000	1309	081	%	%	



Total Spending Authority		Remaining Spending Authority	
<b>Budget:</b>	1,500,000.00	<b>Spending Authority:</b>	1,500,000.00
<b>Net Transfer:</b>	0.00	<b>Pre Encumbered:</b>	0.00
<b>Associated Revenue:</b>	0.00	<b>Encumbered:</b>	0.00
<b>Other Amount:</b>	0.00	<b>Expended:</b>	0.00
<b>Carry Forward Amount:</b>		<b>Remaining:</b>	1,500,000.00
<b>Spending Authority:</b>	1,500,000.00		

RC 84-2012 Apartado 37, Inciso e

Inquiry:	Unit:	Ledger:	Scenario:	Currency Code:		
DEBORAH	PUERT	APPROP	FINAL	USD		
Fund:	DeptID:	Program:	Class:	Project/Grant:	Account:	Statistics Code:
141	0490000	1309	779	%	%	



Total Spending Authority		Remaining Spending Authority	
<b>Budget:</b>	1,500,000.00	<b>Spending Authority:</b>	1,500,000.00
<b>Net Transfer:</b>	0.00	<b>Pre Encumbered:</b>	0.00
<b>Associated Revenue:</b>	0.00	<b>Encumbered:</b>	0.00
<b>Other Amount:</b>	0.00	<b>Expended:</b>	0.00
<b>Carry Forward Amount:</b>		<b>Remaining:</b>	1,500,000.00
<b>Spending Authority:</b>	1,500,000.00		

30-NOV-2012  
SVA

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

14 de diciembre de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ  
PORTAVOZ y  
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS 1061	R.CONC. S.	RS	PC	RCC	R. CON. C
----	-------------	------------	----	----	-----	-----------

**CON SU INFORME:**

CON ENMIENDAS X	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	PARCIAL	SUSTITUTIVO
--------------------	---------------	----------	---------	-------------

1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
X			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: George S. Rodríguez

Sra. Madeline Rivera Carrusini  
Directora de Trámites y Récorde

## **Jorge L. Rodriguez (Trámites y Récords)**

---

**From:** Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)  
**Sent:** Tuesday, December 18, 2012 6:17 PM  
**To:** Jorge L. Rodriguez (Trámites y Récords)  
**Cc:** Alex López (Asesores Legislativos); Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)  
**Subject:** RE: RCS 1061 Informe Positivo con Enmiendas Radicado (Dar Cuenta)

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendario el siguiente informe:

RCS 1061

-----Original Message-----

**From:** Jorge L. Rodriguez (Trámites y Récords)  
**Sent:** Friday, December 14, 2012 7:01 PM  
**To:** Informes Distribución Reglamentaria  
**Subject:** RCS 1061 Informe Positivo con Enmiendas Radicado (Dar Cuenta)

**Senado de Puerto Rico**  
**Sistema de Resultados de las Votaciones**  
**Resultado de la Votación para la Medida**  
**R. C. del S. 1061 Medida**  
**Resultado 19X6X0X6 Aprobada**

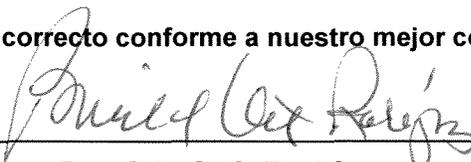
en la votación número 2 efectuada el sábado, 15 de diciembre de 2012.

*Generado el lunes, 17 de diciembre de 2012*

<b>Senador</b>	<b>Voto</b>
Arce Ferrer, Luz Z.	Ausente
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	En contra
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	En contra
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	En contra
Fernández Rodríguez, Liza M.	A favor
García Padilla, Alejandro	Ausente
González Calderón, Sila María	En contra
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	Ausente
Iglesias Suárez, Roger	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	Ausente
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	Ausente
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	Ausente
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Rodríguez Martínez, Miguel A.	A favor
Rodríguez Otero, Angel M.	En contra
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	En contra
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

**Fin del Informe**

**Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.**



**Brunilda Ortiz Rodríguez**  
**Secretaria del Senado**



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**SENADO DE PUERTO RICO**

**OFICINA DE LA SECRETARIA**

17 de diciembre de 2012

**SEÑOR:**

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 1061 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,

**Brunilda Ortiz Rodríguez**  
**Secretaria**  
**Senado de Puerto Rico**

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2012 DEC 17 PM 4: 36

**Hon. Presidenta de la Cámara**  
**Capitolio**

(SENADO APRUEBA R. C. del S.)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. del S. 1061**

10 de diciembre de 2012

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; el señor *Seilhamer Rodríguez*, la señora *Arce Ferrer*; el señor *Ríos Santiago*; la señora *Padilla Alvelo*; el señor *Berdiel Rivera*; la señora *Burgos Andújar*; el señor *Díaz Hernández*; la señora *Fernández Rodríguez*; los señores *González Velázquez*, *Iglesias Suárez*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*; el señor *Rodríguez Martínez*; las señoras *Romero Donnelly*, *Santiago González*, *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84 – 2012; para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$365,000), provenientes de la R. C. 116-2007, R. C. 1-2009, R. C. 108-2009; para reasignar al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja cien mil dólares (\$100,000), respectivamente, provenientes de la R. C. 29-2011, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares
- 2 (\$3,000,000), provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la
- 3 Resolución Conjunta 84 – 2012, para gastos de funcionamiento, según se detallan a
- 4 continuación: para el pago de nómina del mes de diciembre \$1,000,000 y para gastos de
- 5 funcionamiento, según determinados por la Legislatura Municipal \$2,000,000.

1        Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil  
2 dólares (\$365,000), provenientes de la R. C. 116-2007 (\$15,000), R. C. 1-2009 (\$250,000), R.  
3 C. 108-2009 (\$100,000), para obras y mejoras permanentes en el Municipio. Se reasigna al  
4 Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja la cantidad de cien mil dólares  
5 (\$100,000.00), respectivamente, provenientes de la R. C. Núm. 29-2011, para obras y mejoras  
6 permanentes en dichos municipios.

7        Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así  
8 como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para  
9 el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

10       Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares,  
11 estatales, municipales o federales.

12       Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
13 aprobación.



## CAMARA DE REPRESENTANTES

17 diciembre 2012

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado sic enmiendas la **R. C. del S. 40001**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,

  
Secretario

Hon. Presidente del Senado  
Capitolio

APROBACION R. C DEL S.

# **(R. C. del S. 1061)**

## **RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012; para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$365,000), provenientes de la R. C. 116-2007, R. C. 1-2009, R. C. 108-2009; para reasignar al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja cien mil dólares (\$100,000), respectivamente, provenientes de la R. C. 29-2011, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000), provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012, para gastos de funcionamiento, según se detallan a continuación: para el pago de nómina del mes de diciembre \$1,000,000 y para gastos de funcionamiento, según determinados por la Legislatura Municipal \$2,000,000.

Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$365,000), provenientes de la R. C. 116-2007 (\$15,000), R. C. 1-2009 (\$250,000), R. C. 108-2009 (\$100,000), para obras y mejoras permanentes en el Municipio. Se reasigna al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), respectivamente, provenientes de la R. C. Núm. 29-2011, para obras y mejoras permanentes en dichos municipios.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**SENADO DE PUERTO RICO**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

DEC 20 2012

**SEÑOR:**

**El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el  
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la**

**R. C. del S. 1061**

**que le envió para su acción correspondiente.**

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2012 DEC 20 PM 7: 25

**Respetuosamente,**

**Brunilda Ortiz Rodríguez**  
**Secretaria**  
**Senado de Puerto Rico**

**Hon. Presidenta de la Cámara**  
**Capitolio**

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



## CAMARA DE REPRESENTANTES

20 de diciembre de 2012

### OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

### R. C. del S. 1061

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

  
Carlos R. Fajardo Verdejo  
Secretario

Hon. Presidente del Senado  
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)

1100  
Sección de Puerto Rico  
Secretaría

12 DEC 20 PM 8:59



**SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901**

Hon. Luis G. Fortuño Bursset  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **Resolución Conjunta del Senado 1061**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente,

  
Brunilda Ortiz Rodríguez  
Secretaria del Senado

RECIBIDO POR: 

FECHA: 20/12/12

HORA: 5:00 p.m.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

27 de diciembre de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

RECIBIDO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
2012 DEC 21 11:45

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 21 de diciembre de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 1061, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Extraordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012; para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (365,000), provenientes de la R.C. 116-2007, R.C. 1-2009, R.C. 108-2009; para reasignar al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja cien mil dólares (\$100,000), respectivamente, provenientes de la R.C. 29-2011, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

**(R. C. del S. 1061)**

**RESOLUCION CONJUNTA 243-2012  
21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000) provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012; para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$365,000), provenientes de la R. C. 116-2007, R. C. 1-2009, R. C. 108-2009; para reasignar al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja cien mil dólares (\$100,000), respectivamente, provenientes de la R. C. 29-2011, para ser utilizados para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000), provenientes de los apartados (d) y (e) del inciso 37 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 84-2012, para gastos de funcionamiento, según se detallan a continuación: para el pago de nómina del mes de diciembre \$1,000,000 y para gastos de funcionamiento, según determinados por la Legislatura Municipal \$2,000,000.

Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$365,000), provenientes de la R. C. 116-2007 (\$15,000), R. C. 1-2009 (\$250,000), R. C. 108-2009 (\$100,000), para obras y mejoras permanentes en el Municipio. Se reasigna al Municipio de Guaynabo y al Municipio de Toa Baja la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), respectivamente, provenientes de la R. C. Núm. 29-2011, para obras y mejoras permanentes en dichos municipios.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.